



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
ALCALDÍA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 118-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 11 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0172-2016-SGL-GAF/MDPB, de la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 20 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 115-2016-GM/MDPB, de fecha 08 de julio de 2016, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al año fiscal 2016, incluyendo (03) Procesos; siendo uno de ellos la Contratación del Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES EN LOS TRAMOS: CC.NN. NUEVA LUZ (TUPAC AMARU) - CC.NN. SAN LUIS, CC.NN. SAN LUIS - CC.NN. SELVA ALEGRE, CC.NN. SELVA ALEGRE - CC.NN. LA LIBERTAD, CC.NN. LA LIBERTAD - CC.NN. SAN FAUSTO, CC.NN. SAN FAUSTO - CC.NN. CENTRO SAN JORGE, CC.NN. CENTRO SAN JORGE - BOCA SHIRARINE (RÍO ANACAYALI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"; por el valor estimado de S/ 364,440.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Sub Gerencia de Logística, el 08 de julio de 2016, emitió el Informe N° 0172-2016-SGL-GAF/MDPB, mediante el cual solicitó la aprobación del Expediente de Contrataciones para el Concurso Público N° 001-2016-MDPB, para el Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES EN LOS TRAMOS: CC.NN. NUEVA LUZ (TUPAC AMARU) - CC.NN. SAN LUIS, CC.NN. SAN LUIS - CC.NN. SELVA ALEGRE, CC.NN. SELVA ALEGRE - CC.NN. LA LIBERTAD, CC.NN. LA LIBERTAD - CC.NN. SAN FAUSTO, CC.NN. SAN FAUSTO - CC.NN. CENTRO SAN JORGE, CC.NN. CENTRO SAN JORGE - BOCA SHIRARINE (RÍO ANACAYALI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"; por el valor estimado de S/ 364,440.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

Por lo que, en mérito al numeral 3. de la Resolución de Alcaldía N° 183-2016-A/MDPB, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, entre otras, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes de Contrataciones y Bases Administrativas de los diversos Procesos de Selección para la Contratación de Ejecución de Obras (...).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de Contrataciones para la Adjudicación Simplificada N° 002-2016-MDPB, para el Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES EN LOS TRAMOS: CC.NN. NUEVA LUZ (TUPAC AMARU) - CC.NN. SAN LUIS, CC.NN. SAN LUIS - CC.NN. SELVA ALEGRE, CC.NN. SELVA ALEGRE - CC.NN. LA LIBERTAD, CC.NN. LA LIBERTAD - CC.NN. SAN FAUSTO, CC.NN. SAN FAUSTO - CC.NN. CENTRO SAN JORGE, CC.NN. CENTRO SAN JORGE - BOCA SHIRARINE (RÍO ANACAYALI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"; por el valor estimado de S/ 364,440.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- OTORGAR un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

Distribución:
ARCHIVO / SGL / GAFR / IMAGEN INSTITUCIONAL